

DESPACHO DE ABOGADOS Y NOTARIOS ASOCIADOS

LIC. MIGUEL FERNANDO LOPEZ PAREDEZ
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado No. 7852

Tel.: 6630-2262 • 6630-3380

7a. Avenida 10-08 Zona 1, San Juan Sacatepéquez, Guatemala.

FACTURA Serie "A"

Nº - 0173

DÍA: 31 MES: 08 AÑO: 2019

NOMBRE: SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ICMSI NIT.: 1990743-5
DIRECCIÓN: 5 AVENIDA 8-44 ZONA 9

NIT.: 3536740-7

EFFECTIVO CHEQUE No. BANCO

CANT.	DESCRIPCION	CANTIDAD EN QUETZALES
	PAGO POR SERVICIO PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019, SEGÚN CONTRATO SEICMSI/029/030/2019.	Q 13,000.00
	CANCELADO	
	TOTAL Q.	Q 13,000.00

IMPRESO "SAN JUAN" • NIT.: 5141958-0 del 01 al 300 • Autorizado SAT Según Resolución No. 2007-5-1078-180 DE FECHA 22/11/2007.
ORIGINAL: Cliente • DUPLICADO: Contabilidad

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019

NOMBRE DEL CONTRATADO: MIGUEL FERNANDO LOPEZ PAREDEZ.

CARGO: "ASESOR JURIDICO PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA.

CONTRATO: Contrato Administrativo para la Prestación de Servicios Profesionales
Número: SEICMSJ/CERO VEINTINUEVE/CERO TREINTA/DOS MIL DIECINUEVE
(SEICMSJ/029/030/2019).

PERIODO DEL INFORME: del 1 al 31 de AGOSTO del año 2019.

Actividades realizadas.

-Seguimiento y procuración en el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del municipio de Santiago Atitlan del departamento de Sololá del proceso ordinario laboral número cero siete mil veinticinco guion dos mil diecisiete guion cero un mil once, promovido por SHARLING LIKASTA KASHMARY TELLEZ SON, en contra de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

Aún Se encuentra pendiente de resolver un recurso de apelación interpuesto por la Procuraduría General de la Nación, el cual se ventila en la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Laboral ubicado en la ciudad de Guatemala, La recusación planteada en contra de la Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de trabajo y Previsión Social del municipio de Santiago Atitlan del departamento de Sololá, interpuesta por mi persona, al resolver la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Laboral, declaro con lugar la misma, teniendo como efecto la remisión del proceso al Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y previsión Social del Municipio de Sololá del departamento de Sololá.

Seguimiento y procuración del proceso ordinario laboral número cero siete mil veinticinco guion dos mil dieciocho guion cero cero cuatrocientos cuarenta y cuatro, promovido por JORGE MARIO GERONIMO LOPEZ, en contra de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, el cual se ventila en el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del municipio de Santiago Atitlan del departamento de Sololá, al día de hoy se encuentra pendiente de resolver de parte de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Laboral, del departamento de Guatemala, el recurso de apelación interpuesto, por esta representación.

-Revisión de contratos de Servicios Personales, profesionales, arrendamientos, de seguridad y vigilancia en los renglones presupuestarios 022, 029,081,151,197, de los funcionarios y empleados que laboran en la Secretaria Ejecutiva de la

Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, a requerimiento del Director General.

-Seguimiento y procuración de la denuncia presentada en contra del señor Rolando López Moran, ex administrador del programa Seguridad y Justicia, - SEJUST- por una serie de delitos cometidos durante su administración; interpuesta por el Licenciado Miguel Fernando López Paredes, Asesor legal y Mandatario judicial de la Secretaria Ejecutiva, la cual se encuentra contenida dentro del expediente número MP001-2018-22998 DE LA FISCALIA CONTRA LA CORRUPCIÓN AGENCIA CUATRO A CARGO DEL AUXILIAR FISCAL I PEDRO ISAAC TUCHEZ DUARTE, quien con fecha 1 de abril requirió una serie de documentos los cuales contienen los contratos del Señor Rolando López Moran, cuando fue funcionario de la Secretaria Ejecutiva. Al día de hoy aun dicho expediente se encuentra en investigación, (pendiente una auditoria especifica de la contraloría general de cuentas de la nación)

-Se emitieron las opiniones jurídicas pertinentes, en relación a diversas situaciones dentro del ámbito, legal, administrativo, laboral etc., a requerimiento del Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

-Elaboración y Redacción de escritos, dentro de los distintos procesos, administrativos y judiciales, en los cuales la secretaria ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia es parte.

Procuración y seguimiento en el tema legal, en relación a las diferentes acciones legales planteados en contra del programa Seguridad y Justicia en Guatemala, - SEJUST (se encuentra pendiente de resolver un recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución que deniega la devolución de la cedula de notificación de la demanda promovida por cocisa grupo beta en contra de la secretaria ejecutiva).

Participación, en actividades, en las cuales la secretaria ejecutiva, ha formado parte, en los departamentos de Quetzaltenango y el Quiche.

Elaboración de un proyecto de ley de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

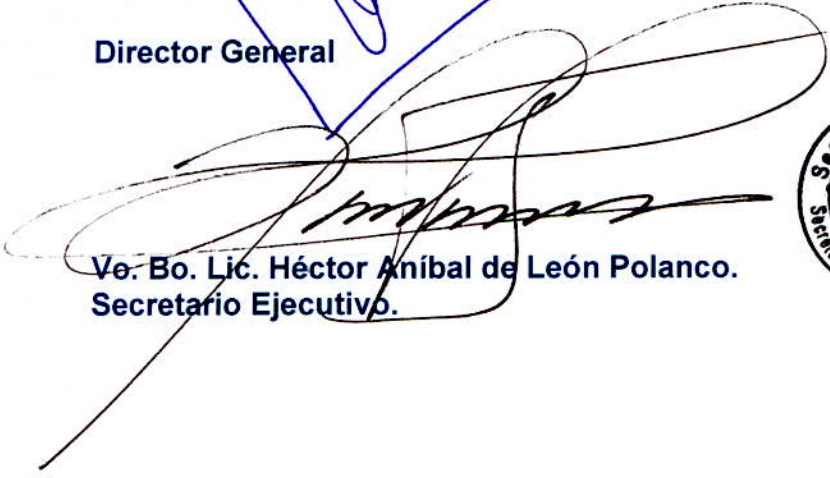
F

Lic. Miguel Fernando López Paredes.

Asesor Jurídico

Ing. Oscar F. Argueta Mayorga
Director General
Secretaría Ejecutiva
de la ICMSJ

Ing. Oscar Fernando Argueta Mayorga
Director General



Ve. Bo. Lic. Héctor Aníbal de León Polanco.
Secretario Ejecutivo.



Guatemala, 31 de agosto del año 2019.

Lic. Héctor Aníbal de León Polanco.
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
De la Modernización del Sector Justicia
Su despacho.

Por medio de la presente manifiesto que no presto mis servicios de manera permanente en otra entidad del Estado (renglones presupuestarios 011 y 022); por lo que no existe inconveniente en prestar mis servicios profesionales, bajo el renglón presupuestario 029, para esta Secretaria Ejecutiva. A la vez me obligo a dar aviso inmediato a su despacho en caso de ser contratado para realizar actividades que contravengan a las que actualmente presto para esta institución, eximiéndole de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de mi parte en dar el aviso correspondiente.

Me suscribo de usted deferentemente;



F. C.
Lic. Miguel Fernando López Paredes
DPI 2817 73181 0110